



SELLO QVARTO, DIEZ MARA: 235  
VEDIS, ANO DE MIL Y TRESCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Seuicio de Dios de Su Magestad Iuan de la Oua Combure al  
Saque de D. N. Su Chico de Guzman Alz. my en ella por su Magestad  
Don Diego de Orbe y de la Oua al Rey my = Don Pedro de Sandoval  
Don Juan Jimenez Cuzul = Don Luis de Gadea y de la Oua  
Antonio de Robles Jor. Don Juan Escageho Alonso Munoz  
Xpoual Lopez Munoz = Don P. Montoro de Leon  
Don Thomas Martinez Oliva my  
Juan Suenos Orizon y deano de esta Dilla y orden del  
R. D. Com. de Alcaide Juan de D. N. de la Oua Juan  
de Alcaide de los porcueros para q. dentro de treinta dias  
se pague lo que se debe a los d. de su tiempo y conu  
a la cauzion. Vajo Cuzul apercuerim. para q. se duplique  
a su Magestad de suua. de suua y perdona. Los deus  
y se domén a la cauzion. En la amor y falcan. de la Oua  
Comunion. de la Oua y Comunion. y consta de los  
Instruiones y sean firmados del Rey y de su Magestad  
de la Oua y de su Magestad. Don P. Sanchez maem y de su  
nombran por Com. nombraron q. de su Oua a Francisco Aluoz  
Ostio y acordaron. Se otorguen los Poderes necesarios  
para q. se libran. Comunion

Poder

Don P. Sanchez maem y de su  
de la Villa de Carauas Suenos en la sala capitular como  
Lo auemos de O. de la Oua y de su Magestad  
Seuicio de Dios de Su Magestad Iuan de la Oua Combure al  
Saque de D. N. Su Chico de Guzman Alz. my  
Don Diego de Orbe y de la Oua al Rey my = Don Pedro de Sandoval  
Alz. my de su Magestad. Don P. Sanchez maem y de su  
Don Juan Jimenez Cuzul = Don Luis de Gadea y de la Oua - Ant. de Robles Jor.

